

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0136 DE 2016
(18 DE FEBRERO)**

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO DE INSPECCION Y VIGILANCIA CON ACCIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL Y DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ – VIGENCIA 2016

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MAGANGUÉ, en uso de sus facultades y en especial las que le confiere la ley 115 del 8 de febrero de 1994 y la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001.

CONSIDERANDO

Que la constitución política Artículo 67, 189 (numerales 21 y 22), 211 y 365 asignan al estado la función de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de servicio público educativo a partir del cumplimiento de las normas vigentes.

Que con el propósito de Organizar la prestación de los servicios de Educación y Salud entre otros, se expidió la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 “Por la cual se dictan Normas Orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los Artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Que en desarrollo de los artículos constitucionales se expidió la ley 115 de 1994,” Ley General de Educación” y en su artículo 168 fija en cabeza del presidente de la república la función de la inspección y vigilancia del servicio público educativo.

Que en uso de la potestad reglamentaria constitucional del artículo 189 numeral 11, se expide el decreto 907 de 1996 y reglamenta el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia del servicio público educativo.

Que el artículo 2 del decreto 907 de 1996, establece la competencia nacional al Ministerio de Educación y territorial a los gobernadores y alcaldes a través de los organismos que cumplan funciones de dirección educativa.

Que en ejercicio de su competencia, el Ministerio de Educación expide la directiva 14 de 2005, allí se establece que la función de inspección y vigilancia es permanente, autónoma, interdisciplinaria y de control sobre los procesos de gestión administrativa y pedagógica para garantizar la cobertura, calidad, eficiencia y equidad en la prestación del servicio, debiéndose expedir un plan operativo anual.

Que en virtud de lo expuesto,

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el plan operativo de inspección y vigilancia del servicio público educativo de Educación Formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media y Educación para el trabajo y el Desarrollo humano para el municipio de Magangué, Vigencia 2016, bajo los siguiente enunciados:

ARTICULO SEGUNDO.- DEFINICION: El plan Operativo Anual (POA) de Inspección, Vigilancia y Supervisión del servicio público educativo de Magangué, es el conjunto de acciones debidamente estructuradas para llevar a cabo la función. Contiene los principios, estrategias, los criterios, las metas, los indicadores, las actividades, los responsables, los cronogramas generales y los recursos, para el desarrollo de las operaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- MISION DEL PLAN OPERATIVO: Garantizar que la prestación del servicio público educativo se cumpla en todos los establecimientos educativos del municipio con calidad, cobertura, pertinencia, eficiencia y equidad que permita el desarrollo individual y social en lo ambiental, económico y cultural.

ARTICULO CUARTO.- VISION DEL PLAN OPERATIVO: Al 2021 a través de un eficiente proceso de inspección y vigilancia y de liderazgo del equipo de trabajo, se habrá fortalecido la Gestión Escolar de los establecimientos educativos del municipio en educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, ofreciendo un servicio educativo con calidad.

ARTICULO QUINTO.- OBJETIVO: El plan Operativo se implementará mediante operaciones de control en concordancia con los artículos 168 a 171 de la ley 115 de 1994, y los artículos 1, 2, 6 y 8 del decreto Nacional 907 de 1996, con el fin de:

1. Hacer énfasis en la política nacional, departamental y Municipal de calidad, cierre de brechas, pertinencia e innovación, primera infancia y modelo de gestión de la educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano ofrecida por los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.
2. Velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales y demás normas que sobre educación se expidan en cumplimiento de los fines y objetivos de la educación.
3. Aplicar en el nivel Municipal los principios orientadores establecidos en el Reglamento Territorial.
4. Ejecutar acciones de control y seguimiento a los informes de inspección y vigilancia de los EE.
5. Atender oportunamente los requerimientos relacionados con la prestación del servicio educativo de oficio o de petición de las Comunidades.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA 2016

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la prestación del servicio en los establecimientos educativos del municipio de Magangué, en el ejercicio de inspección y vigilancia con acción de control de la educación pública y privada dentro del ordenamiento constitucional y legal, como función del Estado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Generar procesos a las instituciones educativas del sector oficial y no oficial en seguimiento acompañamiento y mejoramiento continuo en cada uno de sus componentes.
- Realizar procesos de asesoría que permitan un mejor funcionamiento continuo en cada uno de los procesos de las instituciones educativas oficiales y no oficiales en los niveles de preescolar, básica y media.
- Realizar procesos de seguimiento, acompañamiento y apoyo a las instituciones para el trabajo y Desarrollo Humano para un mejor funcionamiento y mejoramiento continuo en cada uno de los programas registrados ante la SEM por parte de estos establecimientos.

JUSTIFICACION

La inspección y vigilancia con fines de control del servicio público educativo está orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la Educación establecidos en la ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos que la regulan con la ley 715 de 2001, los Decretos 1860 de 1994, 1850 de 2001, 1290 de 2009, 366 de 2009, 4904 de 2009 entre otros.

La Inspección y Vigilancia de la educación desde las procesos de control y evaluación de la gestión de los establecimientos educativos, deberá atender fundamentalmente a los ejes de la cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo, por tanto, es necesario verificar que esta se cumpla dentro del orden constitucional, legal y normativo, mediante un ejercicio evaluativo a las instituciones y Centros Educativos del Departamento, que permita evidenciar el estado de desarrollo de los procesos, directivo, académico, administrativo, pedagógico y de comunidad, tomando como punto de referencia los Proyectos Educativos Institucionales, la Evaluación y Seguimiento a los planes de mejoramiento institucional, en coherencia con las normas técnicas curriculares desarrollando planes de estudios con las competencias para cada área del conocimiento fijadas por el Ministerio de Educación Nacional y el Reglamento Territorial.

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MAGANGUE

PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AÑO 2016

Hoja de ruta anual para el desarrollo de los sub procesos y actividades que realiza la Secretaria de Educación de Magangué, en el marco del proceso de Inspección y Vigilancia con énfasis en acciones de control.

OBJETIVO CENTRAL PARA 2016: Contribuir desde la oficina de Inspección y Vigilancia con el desarrollo academico-pedagogico de los diferentes establecimientos Educativos.

ENFASIS DE POLITICA	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADORES	META	CRONOGRAMA												RESPONSABLE	Recursos requeridos	LOGRO	RESULTADO	MEDIDAS TOMADAS							
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D												
EFICIENCIA	Verificar la gestión administrativa en los Establecimientos Educativos.	Realizar estudio de la planta de personal a las Instituciones Educativas oficiales de conformidad con el Decreto 3020 de 2002.	Nº de Instituciones Educativas oficiales con planta de personal conforme al Decreto 3020 de 2002 / Nº de Instituciones Educativas oficiales.	100% Establecimientos Educativos revisados.							x	x	x											Inspección y vigilancia-comité directivo de la SEM.	Humano y tecnológico	90%	Se revisó el faltante de docente por institución educativa según análisis de las asignaciones académicas en cada uno de los niveles educativos.	Equilibrio de planta docente para ubicar donde haya faltante a los docentes excedentes en las Instituciones educativas oficiales.

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



EFICIENCIA	Cumplimiento de normas establecidas sobre el funcionamiento de los fondos de servicios educativos.	Verificar el envío de los informes financieros de las Instituciones Educativas al Área de Administrativa y Financiera.	Nº de establecimientos educativos que enviaron el informe.	100%			x	x	x	x	x	x	x	x			Inspección y vigilancia - Líder de Financiera-Despacho del secretario	Humano-Financiero-Tecnológico.	98%	Se logró revisar los informes financieros entregados por cada institución educativa para verificar el cumplimiento de la normatividad y la realización de las mesas públicas de rendición de cuentas.	Se reportaron algunos hallazgos encontrados y se hacen las observaciones pertinentes. Se envían informes al secretario de despacho para que tome las medidas respectivas y el cruce de esta a la oficina de control interno.
		Visitas de verificación de la elaboración del presupuesto y procedimiento para su aplicación.	Nº de establecimientos educativos con los fondos del servicio educativo manejados conforme a las normas / Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio.	100%			x	x	x	x	x	x	x	x	x			Inspección y Vigilancia –P.U. de apoyo de Administrativa y Financiera.	Humano-Financiero-Tecnológico.	100%	Se verificó que el presupuesto haya sido aprobado por el consejo directivo
EFICIENCIA	Atención a quejas y Reclamos	Tramite de los casos de peticiones, quejas y reclamos	Número de solicitudes resueltas, sobre número de solicitudes presentadas.	80%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Inspección y Vigilancia	Humano-Financiero-Tecnológico.	80%	Se le dio trámite de gestión a las quejas presentadas por la comunidad educativa de Magangué	De acuerdo al tipo de queja, se articuló con las demás áreas de la SEM para sus respectivas respuestas a satisfacción de la comunidad. Algunas quejas se remitieron a los rectores ya que

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



EFICIENCIA	Legalización de establecimientos educativos no oficiales Y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	Seguimiento y Control de los establecimientos de Educación para el Trabajo y desarrollo humano, que funcionan en el Municipio.	Establecimientos de Educación para el Trabajo sin licencia identificados y asesorados	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Inspección y vigilancia, áreas misionales y de apoyo de la SEM.	Humano-Financiero-Tecnológico.	80%	Se convocaron a todos los representantes de estos establecimientos para verificar vigencia de los programas según las resoluciones y autorización por parte de la SEM.	los quejantes acudían directamente a Secretaría de Educación y no a la institución educativa. Se procedió a realizar visitas para el cierre de 14 instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano que no están desarrollando programas desde hace más de dos años.
			N° de programas autorizados con registros	40%	x	x	x	x	x	x	x				Inspección y vigilancia, funcionario de Jurídica.	Humano-tecnológico-financiero	20%	Se recibieron solicitudes de renovación de registro de programas. No se realizó cronograma de visitas porque no fueron completados los requerimientos para continuar con el trámite de registro.	Se hicieron requerimientos a los Directores de institutos de educación para el trabajo y desarrollo humano para completitud de requisitos.	

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



		Visitas de orientación y asesoría pedagógica y administrativa a establecimientos educativos no oficiales que tienen licencia de funcionamiento en el Municipio y requieren su aprobación.	N° de establecimientos educativos privados que requieren visita de aprobación	50%	x	x	x	x	x	x	x	x		Inspección y Vigilancia- áreas de apoyo de la SEM.	Humano-Financiero-Tecnológico.	30%	Se inició un proceso de avance en presentación del instrumento de evaluación sobre los componentes que se deben revisar. Se realizaron visitas y muchos de los establecimientos no cumplieron requisitos para su aprobación	Se organizó un comité con funcionarios de la SEM para realizar proceso de visita para orientar en componente administrativo a establecimientos privados. A raíz de las orientaciones del MEN sobre la realización de Autoevaluación Institucional y clasificación en los regímenes de establecimientos privados tomó mucha fuerza el concepto de costos educativos de matrícula y pensión para el lleno de los requisitos de su aprobación.
EFICIENCIA	Legalización en el DUE a todos los establecimientos no oficiales del municipio de Magangué	Seguimiento de los establecimiento en la página web del ministerio (DUE) Directorio Único de Establecimiento	N° de establecimiento con la información registrada debidamente en el DUE	100%	x	x		x		x		x		Inspección y vigilancia-Cobertura educativa,	Humano y tecnológico.	100%	Se revisó en el DUE el número de establecimientos registrados para verificar los que no se encuentran activos tanto oficial como no oficial.	Se organizó una comisión para visitar y verificar el estado de estos establecimientos educativos que no están activos, se levantó un acta y se procedió a darle de baja en el DUE.

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



	las fechas establecidas.	Solicitar el cronograma de este proceso. Visita de orientación a directivos docentes sobre mecanismos de convocatoria y Elección del Gobierno Escolar.		100%		x													Inspección y vigilancia-cobertura.	Humano y Tecnológico.	90%	Todos los Establecimientos educativos conformaron su gobierno escolar	Se solicitó copia de la actualización de los consejos directivos y académicos y copia de elección del personero.
EFICIENCIA	Verificar que la infraestructura educativa cumpla con los requerimientos de ley para la prestación del servicio educativo	Actualización del Sistema de Infraestructura Educativa (SICIED)	Número de Instituciones Educativas con información actualizada/Número total de Instituciones educativas.	50% de Instituciones Educativas actualizadas															Inspección y Vigilancia y Planeación Educativa.	Medio de Transporte, Levantamiento de planos topográficos, recurso humano.	10%	Se le solicitó por oficio al Despacho del Secretario el cumplimiento de este compromiso para que gestione los recursos ante el despacho del alcalde. Está en ejecución la actualización del SICIED	Diagnóstico de las instituciones educativas oficiales por actualizar. De acuerdo a la ejecución presupuestal, se contrató la actualización del SICIED, pero a la fecha dicha información no se ha recepcionado.

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

Carrera 3 No. 12 -98Calle Las Flores,Ed. Mogollón piso 2
Tel. (5) 6875392 - www.semMagangué.gov.co
Magangué (Bolívar) – Col.
NIT 80028432-2



EFICIENCIA	Verificación al seguimiento del plan de desarrollo	Elaboración y al Plan sectorial	Plan sectorial	100 % de verificación al seguimiento de los programas del Plan sectorial por cada una de las áreas.															Inspección y Vigilancia y Planeación Educativa	Humano-Tecnológico.	100%	Se verificó la ejecución de cada uno de los programas proyectados a través del plan indicativo.	Mejorar la ejecución en algunos programas que se vienen ejecutando en forma adecuada.
CALIDAD	Verificar el funcionamiento legal de los Establecimientos Educativos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.	Realizar visita al 100% de los Establecimientos Educativos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con el fin de evidenciar el cumplimiento del Decreto 4904 de 2009	Nº de Establecimientos Educativos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano legalmente constituidos / Nº de Establecimientos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio.	100%	x	x	x	x		x	x	x							Inspección y vigilancia, líder de calidad.	Humano-Financiero-	60%	Se hacen estudios de los proyectos y se emite concepto previo para la expedición de su licencia de funcionamiento o registro de programa. Revisó los proyectos de creación y los programas para su respectivo registro, emitiendo conceptos para la respectiva licencia de funcionamiento o registro de programas	Se le hace seguimiento y asistencia técnica y se emitió conceptos viables legales para registro y expedición de licencias.

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



CALIDAD	Planes de Estudios	Visita a establecimientos educativos para determinar la existencia y aplicabilidad de planes de estudio pertinentes.	Nº de establecimientos educativos con planes de estudios pertinentes /el total de establecimientos educativos existentes.	100%	x	x	x	x	x								Equipo de inspección y vigilancia-Calidad educativa.	Humano-Financiero-	60%	Se ha revisado el proceso de re significación del PEI. Se revisaron los proyectos de creación de los EE oficiales y en sus procesos curriculares, para la adopción de sus planes estudios, en coherencia con su modelo pedagógico.	Se le hace seguimiento y asistencia técnica para la adopción de sus planes de estudio.
		Verificación del cumplimiento de horas efectivas de clases de 60 minutos.	Nº de establecimientos educativos que cumplen con horas de 60 minutos / el total de establecimientos educativos.	100%	x	x	x	x									Equipo de inspección y vigilancia	Humano-Financiero-	80%	Se revisan los planes de estudio y la distribución académica, según el énfasis que establece el EE.	Se le hace seguimiento y asistencia técnica. Revisión del calendario académico. Envío del mismo para su aprobación y Publicación.
TALENTO HUMANO	Asignaciones Académicas	Visita de los establecimientos educativos para la orientación de la carga académica.	Establecimientos educativos con carga académica bien distribuida /Número de cargas académicas revisadas.	100%	x	x	x	x									Inspección y Vigilancia-Área de Talento Humano,	Humano-Financiero-Tecnológico.	100%	Todos los establecimientos educativos entregaron asignaciones académicas para la verificación de faltante de docentes.	Verificación de planta docente, directivo docente y administrativos de las instituciones educativas.

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”

		Análisis de la carga académica de los establecimientos educativos para verificar la relación técnica alumno-docente y alumno-grupo y si se requiere horas extras por necesidad de docente.			x	x	x	x	x											Humano Tecnológico	-	100%	Se identificaron instituciones con faltante de docentes e instituciones con excedente de docentes	Se realizó una reubicación de docentes en instituciones educativas que lo requerían, lo cual determinó un equilibrio de la planta docente según el análisis de cada asignación académica, se determinó el número de grupos por grados según la matrícula.
EFICIENCIA	Cumplimiento de la jornada laboral	Revisar los reportes mensuales del cumplimiento de los horarios laborales	Nº de Establecimientos Educativos que cumplen el horario de la jornada Laboral / el 100% de Establecimientos Educativos.	100%		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				Inspección y vigilancia- Talento Humano- Despacho del Secretario	Humano-Financiero		95%	De 20 establecimientos educativos solo reportan 12	Realizar acciones a través de circulares, oficios, reuniones para que se dé cumplimiento a este compromiso.

“Primero la educación, para una Magangú organizada, segura y pujante”



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

Carrera 3 No. 12 -98Calle Las Flores,Ed. Mogollón piso 2
Tel. (5) 6875392 - www.semmagangue.gov.co
Magangú (Bolívar) – Col.
NIT 80028432-2



CALIDAD	Proyectos Transversales y sistema de evaluación, Decreto 1290 de 2009.	Visita de revisión de los proyectos transversales obligatorios implementados en los establecimientos educativos. Verificar la operatividad del sistema de evaluación en Establecimientos oficiales y privados.	Nº de establecimientos educativos implementando los proyectos transversales obligatorios/Total de establecimientos educativos visitados.	100%	x	x	x	x	x										Inspección y vigilancia y Calidad	Humano-Financiero-Tecnológico.	70%	En el proceso de re significación de los PEI, se les hace la incorporación de los proyectos educativos transversales. Se revisó y se hizo seguimiento a los proyectos transversales en su proceso de ejecución y evaluación dentro de los planes de mejoramiento institucionales.	Se le hace seguimiento y asistencia técnica.
CALIDAD	Impacto de capacitaciones ofrecidos por el MEN y la SEM a docentes.	Visitas a establecimientos educativos para identificar los procedimientos utilizados para implementar en el aula las actualizaciones recibidas por los docentes en las capacitaciones ofrecidas por el MEN y por la SEM.		60%		x	x	x	x	x	x								Inspección y vigilancia Y Calidad educativa,	Humano-Financiero-Tecnológico.	70%	Se está en el proceso de finalización, revisión y ajuste del plan de formación de docentes 2016-2019	Se le hace seguimiento y asistencia técnica. Con el MEN se realizó en un 100%, con la Secretaría de educación no se tiene información debido a que la contratación la hizo directamente la administración municipal y no informó a la oficina de calidad educativa.

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”

CALIDAD	Análisis de los resultados de las pruebas censales.	Reunión con directivos docentes orientada a identificar su apreciación sobre los resultados obtenidos.	Nº de establecimientos educativos con pruebas analizadas /Total de los establecimientos educativos existentes.	100%																x	Inspección y vigilancia, líder de calidad.	Humano-Financiero-Tecnológico.	100%	Se han realizados talleres de análisis y uso de resultados de las pruebas saber 3, 5, 9 y 11. Formulación de planes de mejoramiento. Publicación de resultados Socialización de los resultados a la comunidad educativa.	Se firmaron acuerdos por la excelencia. Recomendaciones técnica pedagógicas. Asistencia técnica para formulación de planes de mejoramiento.	
CALIDAD	Verificar el cumplimiento de las IE en la elaboración de los planes y programas que van encaminados a la consecución del mejoramiento de la calidad educativa	Efectuar visita a un 40% de los Establecimientos educativos privados a través del equipo de trabajo para comprobar su situación académica y legal	I.E. que entregaron Planes y Programas / I.E. del municipio de Magangué	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								Inspección y vigilancia, líder de calidad.	Humano-Financiero-Tecnológico.	80%	Se ha brindado el acompañamiento y registro de los PMI de los EE, 2016-2019, hacer análisis para el uso y de los resultados de pruebas saber 3, 5, 9 y 11°, y planes de mejoramiento instituciones y proyectos	Se les ha solicitado subirlo a SIGCE. Recomendaciones técnica pedagógicas. Asistencia técnica para formulación de planes de mejoramiento

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



CALIDAD	Revisión y análisis de los resultados del ISCE	Realizar seguimiento al cumplimiento de las MMA, en procura de mejorar el INSCE	N° DE EE que tienen formulado el ISCE para 2016	100%	x	x	x	x	x	x										Inspección y Vigilancia-Líder de Calidad.	Humano-Financiero-Tecnológico	100%	Se le está haciendo seguimiento permanente al proceso de gestión de logro del ISCE definido por cada EE. Brindando asistencia técnica en la Formulación de planes de mejoramiento. Publicación de resultados Socialización de los resultados a la comunidad educativa	Se firmaron acuerdos por excelencia. Socializar el ISCE Hacer recomendaciones técnicas pedagógicas para el logro del MMA
CALIDAD	Implementación del programa todos aprender PTA.	Brindar acompañamiento a los EE que implementan PTA.	N° de EE que implementan PTA.	100%	x	x	x	x	x	x										Inspección y Vigilancia-Líder de Calidad.	Humano-Financiero-Tecnológico	100%	Se le ha brindado acompañamiento y seguimiento a los procesos de implementación del programa todos aprender PTA que se lleva en los EE. Implementación de estrategias pedagógicas en los PICC y HME en los establecimientos educativos	Se revisan informes y se les hace retroalimentación. Visitas de acompañamiento Talleres de socialización de resultados, Análisis de resultados.

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

Carrera 3 No. 12 -98Calle Las Flores,Ed. Mogollón piso 2
Tel. (5) 6875392 - www.semMagangué.gov.co
Magangué (Bolívar) – Col.
NIT 80028432-2



EFICIENCIA	Verificación del cumplimiento o normativo de los Establecimientos Educativos del Municipio. (Decreto 3433 de 2008).	Efectuar visita a un 40% de los Establecimientos educativos privados a través del equipo de trabajo para comprobar su situación académica y legal	Nº de Establecimientos Educativos privados que cumplen con la normatividad vigente / Nº de Establecimientos educativos privados en el Municipio	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Inspección y vigilancia, líder de calidad.	Humano-Financiero-Tecnológico.	50%	Se realizaron reuniones de orientación en cada uno de los componentes del funcionamiento de las instituciones educativas privadas	Se revisó los resultados para hacerle un proceso de seguimiento y acompañamiento a los compromisos pactados en un plan de acción y cumplimiento del lleno de los requisitos como establecimientos privados.
COBERTURA	Desarrollo de los procesos de matrícula	Verificar el comportamiento atípico de la matrícula reportada en el SIMAT, detectada en los establecimientos educativos identificados por parte del grupo de cobertura.	Establecimiento educativos visitados / Establecimientos que presentan comportamiento atípico en su reporte de matrícula	100%				x	x	x	x	x					Inspección y Vigilancia - Cobertura Educativa	Recurso Humano-Financiero-tecnológico.	80%	Se adelantó matrícula a través de los establecimientos educativos en su mayor porcentaje en el primer semestre, se realizó asistencia técnica a los administradores del SIMAT sobre caso de estudiantes promocionados y sin continuidad para ser matriculados en el SIMAT	Se depuró la matrícula, se recomendó revisar niño a niño en el aula con el propósito de encontrar estudiantes no válidos para ser retirados del SIMAT

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

Carrera 3 No. 12 -98Calle Las Flores,Ed. Mogollón piso 2
Tel. (5) 6875392 - www.semMagangué.gov.co
Magangué (Bolívar) – Col.
NIT 80028432-2



		Verificar el cubrimiento de la Oferta educativa con respecto a la demanda, en relación a la capacidad instalada	Número de estudiantes a atender según capacidad instalada / Número de estudiantes atendidos	100%	x	x	x	x	x	x	x	x				Inspección y Vigilancia - Cobertura Educativa-Planeamiento educativo.	Humano-tecnológico	90%	La capacidad instalada es de 30.500 cupos como oferta pública, no ha sido cubierta con la demanda en la población en edad escolar.	Se realizó un censo para identificar la población en edad escolar por fuera del sistema.
		Revisar la relación técnica Alumno / Docente	Población escolar matriculada / N° de Docentes en el municipio de Magangué	100%	x	x	x	x	x	x	x	x				Inspección y Vigilancia - Cobertura Educativa-talento Humano	Humano-tecnológico	90%	Disminución de la relación técnica de alumno docente y por grupo.	Se realizó acciones de búsqueda de la población en edad escolar por fuera del sistema educativo a través de muchas actividades.
COBERTURA	Verificación de las inconsistencias de los programas que apoyan la permanencia de los	Verificación del adecuado desarrollo de los restaurantes escolares en los establecimientos educativos.	Estudiantes matriculados con alimentación y transporte escolar.	100%		x	x	x	x	x	x	x	x	x		Inspección y Vigilancia - Cobertura Educativa-Equipo PAE-Comité por I.E.- Rectores-Operador.	Recurso Humano-Financiero-tecnológico	50%	Cubrimiento en todas las sedes educativas en los niveles de preescolar y primaria como estrategia de permanencia,	Se hizo seguimiento a través de equipo PAE y comité de veeduría de las instituciones

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

Carrera 3 No. 12 -98Calle Las Flores,Ed. Mogollón piso 2
Tel. (5) 6875392 - www.semMagangué.gov.co
Magangué (Bolívar) – Col.
NIT 80028432-2





	estudiantes en el sistema.	Visita a los establecimientos educativos y a los contratistas para verificar la calidad del servicio de transporte escolar contratado por el municipio.						x	x	x	x	x	x					Inspección y Vigilancia - Cobertura Educativa-Comité por Institución-Rector-Operador.	Recurso Humano-Financiero-tecnológico	50%	Cubrimiento en un cien por ciento de los establecimientos educativos del sector rural que los estudiantes de básica secundaria y media de las sedes alternas tengan continuidad en la sede principal	Se hizo seguimiento a través del comité de veeduría, docentes y directivos docentes del plantel
COBERTURA	Implementación y apoyo a los programas de educación de adultos de acuerdo al decreto 3011, nocturno y fin de semana del área urbano-rural.	Visita permanente de control a los diferentes establecimientos educativos oficiales de adultos para del municipio de Magangué.	Adultos mayores trabajadores, capacitándose en la educación básica y media	100%			x	x	x	x	x	x	x	x	x			Equipo de inspección y vigilancia-cobertura-calidad-Rectores-Despacho del Secretario.	Recurso Humano-Financiero-tecnológico	80%	Se verificó las asignaciones académicas para determinar el número de grupo por ciclo	Se visitó las diferentes jornadas que funcionan para verificar el número de horas que deben desarrollar

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



Verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre los costos educativos en Establecimientos Educativos no oficiales	Revisar la autoevaluación realizada por los Establecimientos Educativos no oficiales para determinar el cumplimiento de la reglamentación de costos.	Total de EE no oficiales que cumplen con la reglamentación / Total de EE no oficiales	100%									x	x	x	x	Inspección y Vigilancia - Cobertura Educativa-Planeamiento Educativo-Rectores.	Recurso Humano-Financiero-tecnológico	20%	Se convocó a una reunión a estos establecimientos educativos no oficial para socializar el instrumento de la autoevaluación y se obtuvo el apoyo por parte del MEN para que explicara el proceso a los directores de establecimientos educativos privados.	Se realizó visitas y se convocó a reuniones a los directivos según cronograma para la vigencia 2017
--	--	---	------	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	--	---------------------------------------	-----	--	---

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

Carrera 3 No. 12 -98Calle Las Flores,Ed. Mogollón piso 2
Tel. (5) 6875392 - www.semmagangue.gov.co
Magangué (Bolívar) – Col.
NIT 80028432-2





COBERTURA	Verificar la actualización del DUE y el SIET	Revisar en el Área de Cobertura, el registro en el DUE de los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales y en el SIET, los registros de los Establecimientos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y sus programas.	Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales de educación regular e Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano con directorio actualizado / Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales de educación regular e Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el municipio de Magangué	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Inspección y Vigilancia - Cobertura Educativa-Rectores	Recurso Humano-Financiero-tecnológico	100%	Todas las 82 sedes educativas oficiales y 28 no oficiales se encuentran registradas en el DUE, el 58% en el SIET	Se realizó una reunión con los directores de los institutos de educación para el trabajo y desarrollo humano para el registro en el SIET.

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”





COBERTURA	Seguimiento a 5 Instituciones educativas que implementaron el programa de jornada única.	Verificar en terreno la ejecución del programa jornada única en los establecimientos educativos oficiales donde se implementó el pilotaje.	Instituciones educativas oficiales en los niveles de preescolar, básica y media que ejecutan el programa/Nº de instituciones educativas oficiales	25%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Inspección y Vigilancia-Cobertura-Calidad Educativa-Talento Humano-Planeamiento Educativo-Despacho del Secretario	Recurso Humano-Financiero-tecnológico	50%	Las instituciones educativas con sus respectivas sedes, ejecutaron el programa	Seguimiento al programa de jornada única, a través de visitas a terreno, reunión con rectores y comité directivo de la SEM para evaluar el programa

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



COBERTURA	Control de solicitud de texto escolar y útiles escolares y uniformes	Informar en reunión con rectores oficiales y no oficiales el control de texto guía, útiles escolares exigidos por las instituciones para el desarrollo curricular de los niños como exigencia de estos materiales como permanencia en el aula.	Nº de establecimientos educativos oficiales y no oficiales controlados/ total de establecimientos educativos oficiales y no oficiales.	100%	x	x	x	x									Inspección y vigilancia- Cobertura educativa- Calidad	Humano- tecnológico y Financiero	100%	Control permanente de solicitud de texto y útiles escolares por parte de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales para permanencia de los niños en el aula de clases.	Expedición de circulares por el despacho del secretario sobre prohibición de exigir textos y útiles escolares anualmente.

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”



ARTÍCULO SEXTO.- PROPOSITO: El resultado de los procesos de la Inspección y Vigilancia, dará lugar a recomendar las acciones de mejoramiento, asistencia técnica, seguimiento o imposición de las sanciones institucionales a que diera lugar. De igual forma de los sucesos en los cuales se presuman responsabilidades personales, se procederá a trasladar el asunto a las Entidades competentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. – CRITERIOS: Se refiere a los fundamentos de valoración que permiten administrar y evaluar el plan operativo, por tal razón se tendrán en cuenta:

1. Las acciones previstas en el plan operativo se cumplirán anualmente.
2. La inspección y vigilancia se efectuarán en los EE de educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano oficial y no oficial del Municipio de Magangué.
3. Para la selección de los establecimientos educativos que serán objeto de visita con fines de evaluación con la vigencia 2016, se tendrán en cuenta los siguientes: Los establecimientos educativos de educación formal y para el trabajo y desarrollo humano del sector oficial y privado, que fueron visitados en la vigencia 2015 y obtuvieron puntajes 1 y 2 en la pauta del Ministerio de Educación Nacional, los establecimientos que por algún motivo no fueron visitados y que se habían proyectado visitar en la vigencia 2015 y los que quedaron en las Pruebas Saber del año 2015, en Categoría BAJO.
4. El control de las actividades contenidas en el plan operativo anual de inspección y vigilancia será ejercida por el equipo de trabajo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO OCTAVO.-PRIORIDADES: Prioridades del Plan Operativo anual de inspección y vigilancia:

1. Ejercer inspección y vigilancia a la gestión de los establecimientos educativos que ofrezcan educación formal, para el trabajo y desarrollo humano e informal del sector oficial y no oficial del Municipio, a través de las visitas con fines de evaluación.
2. Sistematizar la información para reportar a las autoridades competentes, sobre los aspectos que requieren fortalecimiento o acciones de control en los establecimientos educativos, igualmente para reportar a los entes de control las irregularidades encontradas en establecimientos educativos o presuntas irregularidades en el ejercicio del cargo por parte de los funcionarios.
3. Realizar visitas para la legalización de establecimientos educativos y demás novedades que se presenten.
4. Atender quejas y reclamos de la Comunidad Educativa relacionadas con la gestión en los establecimientos educativos.
5. Organizar los expedientes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación formal y de educación para el trabajo y desarrollo humano.
6. Mantener actualizado los aplicativos SINEB-DUE Y SIET
7. Verificar el cumplimiento de la Rendición de Cuentas, Calendario Académico 2016, gratuidad educativa y la jornada laboral de los docentes y directivos docentes en los establecimientos educativos.

ARTÍCULO NOVENO.- ESTRATEGIAS: Para asegurar el cumplimiento del Plan Operativo Anual de inspección y vigilancia del servicio público educativo, se determinan:

- Socialización de los ejes de política educativa del Plan de Desarrollo Nacional y Municipal al equipo de trabajo, que fije una ruta respecto de los criterios más relevantes al momento de la aplicación de la pauta de visita con fines de evaluación.
- Jornadas de cualificación con los funcionarios del equipo de trabajo, a fin de analizar, coordinar y unificar criterios, para el diligenciamiento de los formatos y priorización de actividades al momento de practicar visitas con fines de evaluación.
- Jornadas de cualificación a los funcionarios del equipo de trabajo en cuanto a la calidad de información que deben presentar en los formatos ya definidos, con el fin de ser consolidada para su análisis, lo cual permitirá a la Secretaría de Educación Municipal, establecer las estadísticas de cada eje de política educativa.

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”

- Jornadas de cualificación a los funcionarios del equipo de trabajo y asistencia técnica, que permitan la oportuna verificación del cumplimiento de la jornada laboral, rendición de cuentas, calendario académico 2016 y el cumplimiento de la gratuidad educativa.
- Comunicación permanente con los funcionarios del equipo de trabajo, a través del correo electrónico, para efectos de consultas, que surgen en el proceso de evaluación, legalización y administración de novedades.
- Comunicación permanente con funcionarios del equipo de trabajo y Directivos Docentes de los establecimientos educativos para atender las quejas o reclamos realizados por la Comunidad Educativa.
- Medición de los indicadores de gestión.

ARTICULO DECIMO.- METAS: Formuladas para el año lectivo 2016.

- Efectuar acciones de control mediante visitas de inspección y vigilancia, la gestión escolar del 100% de los establecimientos educativos oficiales.
- Realizar acciones de control mediante visitas de inspección y vigilancia a fin de verificar el diligenciamiento de formulario de autoevaluación que contiene los costos educativos 2016, en los establecimientos educativos privados.
- Realizar visitas de inspección y vigilancia atendiendo a solicitudes de la comunidad por supuestas irregularidades en los establecimientos educativos.
- Realizar acciones de control a las novedades que presenten los establecimientos educativos privados.
- Realizar acciones de control mediante la expedición de actos administrativos de reconocimiento oficial sobre la oferta educativa 2016.
- Realizar acciones de control sobre las novedades que presenten los EE no oficiales
- Realizar acciones de control mediante la expedición de actos administrativos de reconocimiento oficial sobre la oferta educativa privada 2016.

ARTÍCULO ONCE.- ACTIVIDADES: Las actividades a realizar dan respuesta al proceso Gestión de la inspección y vigilancia de los Establecimientos Educativos que se ejecutan a través de los procedimientos de inspección y vigilancia con acción de control a la gestión de los EE mediante cada una de las siguientes actividades:

MACROPROCESO F. GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

“F01. INPECCION Y VIGILANCIA A LA GESTION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

SUBPROCESO F01.01: ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS EE.	
OBJETIVO	ACTIVIDADES
Generar el reglamento territorial y el plan operativo anual de inspección y vigilancia para la realización de las actividades de control a los establecimientos educativos privados y oficiales de educación formal y para el trabajo y desarrollo humanos de la jurisdicción.	Revisar y ajustar el reglamento territorial
	Elaborar el plan operativo anual de inspección y vigilancia
	Organizar las logísticas para la realización de las visitas
	Socializar la normatividad y actos administrativos reglamentarios para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo
	Analizar y aprobar el plan operativo anual de inspección y vigilancia
	Revisar normatividad vigente para el control de los establecimientos educativos.
META: 100% de las actividades de control legalizadas mediante acto administrativo para afectos de organización y funcionamiento del proceso F “Gestión de la Inspección de los Establecimientos Educativos”.	INDICADOR: No. Actividades de control/No. AAx100

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”

“F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

SUBPROCESO F01-02 REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACION PARA EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
OBJETIVO: Ejecutar el proceso de evaluación del Establecimiento Educativo privada u oficial a fin de obtener información necesaria, pertinente, oportuna y suficiente sobre el cumplimiento de los requisitos que de acuerdo con las normas vigentes debe cumplir todo establecimiento para la prestación del servicio educativo.	ACTIVIDADES
	Diseñar la metodología a aplicar en coordinación con el proceso de calidad educativa para la asistencia técnica a los establecimientos educativos y aprobación del mismo.
	Análisis de la programación de visitas presentadas por el equipo de trabajo para el año 2016, y confrontación con el formulario de autoevaluación diligenciado por los EE privados Seguimiento a los compromisos adquiridos por los EE en las visitas con fines de evaluación
META: 100% de Establecimientos educativos oficiales, 100% de los establecimientos educativos privados, controlados en su gestión escolar.	INDICADOR: No de Establecimientos oficiales visitados/Total EE oficialesX100 EE privados visitados/Total de EE privadosX100

F02. LEGALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

SUBPROCESO F02.01: “APROBACION Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS O RECONOCIMIENTO OFICIAL A LOS EE”	
OBJETIVO: Recibir y tramitar las solicitudes de otorgamiento de licencias de funcionamiento o reconocimiento oficial de establecimientos educativos de educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano.	ACTIVIDADES
	Recibir, verificar las solicitudes y documentación de los Establecimientos Educativos.
	Programar visita articulada con el equipo de trabajo correspondiente para la verificación del cumplimiento legal del EE.
	Recibir el informe de la visita por parte de equipo de trabajo y remitir para el concepto pedagógico al proceso de calidad.
META: otorgar el 100% de licencias de funcionamiento o reconocimiento oficial a los Establecimientos Educativos que cumplan cabalmente con los requisitos exigidos	Previo cumplimiento de la normatividad y concepto pedagógico positivo, se procede a elaborar el acto administrativo de otorgamiento de licencia
	INDICADOR: No. de Licencias otorgadas/No de solicitudesX100

F02. LEGALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

SUBPROCESO F02.02: ADMINISTRACION DE NOVEDADES	
OBJETIVO: Recibir y tramitar las novedades de los Establecimientos Educativos privados y oficiales de la jurisdicción, ya sean generadas por las áreas de las SE o directamente generadas por el interesado del establecimiento educativo.	ACTIVIDADES
	Recibir novedades reportadas por los EE oficiales y privados
	Verificación de la documentación presentada por los EE oficiales y privados, para la novedad respectiva
	Analizar la documentación y cumplimiento legal para proceder a la elaboración de acto administrativo de la novedad
	Comunicación del acto administrativo a las partes interesadas
	Efectuar el archivo correspondiente de los actos administrativos en cada carpeta de los EE

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”

META: Atender el 100% de las solicitudes sobre novedades que reporten los EE oficiales y privados.	INDICADOR: No. De novedades aprobadas/No. total de solicitudesX100
---	---

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Magangué, a los 28 días del mes de abril de 2016.

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR MANUEL Menco CASTRO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Armando Escobar Garcerant
P.U. Inspección y Vigilancia

“Primero la educación, para una Magangué organizada, segura y pujante”

